



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-269

SALTA, 09 de junio de 2014.

EXPEDIENTE N° 11.120/2007.

VISTO:

La Res. CS - 372/08 – mediante la cual se otorga a la Dra. Ángela Virginia Etcheverry – Profesora Adjunta Regular con dedicación exclusiva - el beneficio del Año Sabático en dos períodos: entre el 01 de julio de 2008 y el 30 de noviembre de 2008 y; entre el 01 de julio de 2009 y el 30 de noviembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Etcheverry, a fs. 29 eleva nota con informe del trabajo en soporte magnético (CD) y a fs. 32 presentó en soporte papel (74 pág.) sobre el trabajo realizado durante el usufructo del Año Sabático.

Que a fs. 107, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que a la letra dice: *“Considerando que la Dra. Etcheverry realizó una obra “Guía de leguminosas – Papilionoideas del Valle de Lerma, provincia de Salta”*
“Que el beneficio se sustanció en los años 2008 y 2009 y este informe fue presentado en abril de 2014. Esta comisión aconseja: Aprobar con carácter excepcional el informe presentado por la Dra. Ángela Etcheverry respecto al Año Sabático otorgado entre el 01 de julio de 2008 y el 30 de noviembre de 2008 y entre el 01 de julio de 2009 y el 30 de noviembre de 2009. Res. CS 372/08.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 27 de mayo de 2014 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en carácter excepcional el informe presentado por la Dra. Ángela Virginia ETCHEVERRY – realizado durante el usufructo del beneficio del Año Sabático y que le fuera concedido en dos períodos: entre el 01 de julio de 2008 y el 30 de noviembre de 2008 y entre el 01 de julio de 2009 y el 30 de noviembre de 2009, en el contexto de la Res. 372/08-CS, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Etcheverry, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín de la Universidad Nacional de Salta.


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales